

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup>.

Y D. I

funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que el día 18 de abril de 2024 se han personado en la central nuclear de CN Vandellós 2 (en lo sucesivo CNVA2), Esta instalación dispone de Autorización de Explotación otorgada por Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 23 de julio de 2021.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto verificar, dentro del Plan Base de Inspección del CSN, la exactitud de los datos enviados por el explotador para el cálculo de los indicadores del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondientes a los pilares de Sucesos Iniciadores (I1, I3, I4), Integridad de Barreras (B1, B2), así como el indicador M2 del pilar de Sistemas de Mitigación. Los indicadores de los pilares de Preparación de Emergencias, Protección Radiológica Operacional y Protección Radiológica del Público son inspeccionados por las áreas especialistas. El alcance de la inspección se detalla en la Agenda de Inspección, incluida como Anexo del Acta y remitida previamente al titular.

La inspección se realizó según lo establecido en el procedimiento de inspección del CSN PA.IV.203 "Verificación e inspección de indicadores de funcionamiento del SISC", rev. 1 de 28 de octubre de 2013.

La Inspección del CSN fue recibida y asistida, en representación del titular, por D. [REDACTED] de Análisis de Riesgos, Licenciamiento y Seguridad de CNVA2, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de esta inspección. En el desarrollo de la inspección, participaron las personas que se relacionan en el Anexo del Acta.

Por parte de los representantes del titular se pusieron a disposición de la Inspección todos los medios necesarios.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información verbal y documental aportada por los representantes del titular a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas directamente en el transcurso de la inspección, resultan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo que se había previsto en la agenda de inspección, se mantuvo la reunión de apertura con los representantes del titular para planificar el desarrollo de la inspección,

distribuir las actividades previstas y anticipar, por parte del titular, la disponibilidad del personal técnico necesario en cada una de las actividades de inspección.

### **Organización y Procedimientos.**

El titular gestiona los indicadores de funcionamiento asociados al SISC con el procedimiento PG-3.19 “Gestión de indicadores del sistema integrado de supervisión de centrales (SISC)” Rev 5, que en momento de la inspección está en proceso de firmas. En dicho procedimiento se define la sistemática para la elaboración, revisión y transmisión al CSN de dichos Indicadores. Es un procedimiento común para la CN Ascó y CNVA2. Se facilitó una copia del procedimiento al equipo inspector.

La Unidad de Licenciamiento y Seguridad es responsable de la coordinación con el resto de Organizaciones de ANAV, el sector y el CSN, de la implantación de los indicadores SISC y del tratamiento de las posibles modificaciones futuras. Asimismo, es responsable de la actualización del procedimiento. En este procedimiento se recoge la sistemática del envío de los indicadores dentro de los 70 días naturales tras el fin del trimestre, de acuerdo con lo indicado en la carta del CSN de referencia CSN/C/DSN/VA2/20/30, de 07.09.2020, sobre el Proyecto Piloto para la sincronización del reporte del indicador de Funcionamiento de los Sistemas de Mitigación (IFSM) con el resto de indicadores del SISC.

Las unidades responsables de la recopilación y suministro de datos de cada indicador reportan a la Unidad Organizativa de Licenciamiento para efectuar la incorporación de los datos en el programa de cálculo.

La responsabilidad de la recopilación de datos para los indicadores I1, I3, I4 es de la Unidad Organizativa de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares. En el caso del indicador B1, la recopilación de la información la lleva a cabo la Unidad Organizativa de Química y Radioquímica. Para el indicador B2, los datos son recogidos por la Unidad Organizativa de Operación. El indicador M2 es responsabilidad de la Unidad Organizativa de Seguridad Integrada.

Por otro lado, el titular facilita el procedimiento PA-113 “Notificaciones e informes de las ETFM y MRO a organismos oficiales”, Rev 38.

### **Revisión de los datos de los indicadores desde el cuarto trimestre de 2022 al cuarto trimestre de 2023, ambos inclusive.**

#### **Indicador I1, “Paradas instantáneas del reactor no programadas por cada 7000 horas con el reactor crítico”.**

El Titular reportó las siguientes paradas instantáneas del reactor no programadas por cada 7000 horas con el reactor crítico:

- Dos en el tercer trimestre de 2023:
  - El 13/08/2023 Disparo de reactor por bajo nivel en GVA al perderse las bombas alimentadas desde la cabina 4A.  
Durante la inspección se revisó este suceso y se comprobaron los datos correspondientes a la gráfica de carga de potencia del reactor.

- El 20/09/2023 Disparo de reactor por disparo de alternador y turbina por pérdida de excitación del generador principal durante transitorio de tensión en la red.

Durante la inspección se revisó este suceso y se comprobaron los datos correspondientes a la gráfica de carga de potencia del reactor

El equipo inspector realizó una revisión cruzada de los datos contenidos en los informes mensuales de explotación (IMEX), los informes de sucesos notificables (ISN), así como otra información disponible en el CSN para contabilizar este indicador, no encontrando discrepancias.

### **Indicador I3, “Cambios de potencia no programados por cada 7000 horas con el reactor crítico”**

Se han contabilizado un cambio de potencia no programada superiores al 20% por cada 7000 horas con el reactor crítico:

- Uno en el cuarto trimestre del 2022. Parada por presencia de agua de mar en el secundario. El equipo inspector revisó los datos correspondientes a esta bajada de carga, utilizando la gráfica de carga de potencia del reactor para realizar comprobaciones.

Se revisó la reducción al 60 % para intervención en válvula LCV-AF37A (drenaje de emergencia del AFT04) al presentar una fuga a través el 12/02/2023. Los representantes del titular justificaron que se trató de un cambio de potencia programado de acuerdo con la Toma de Decisión Operativa del día 25.01.2023. Se dio copia a la Inspección de la TDO citada y del programa de actividades de operación y mantenimiento del 6 al 12/02/2023.

Se revisó la VPP del 31/12/22, con una reducción al 70 % por despacho de carga. Se revisó los datos correspondientes a esta bajada de carga, utilizando la gráfica de carga de potencia del reactor.

En el IMEX de septiembre se refleja una PNP el día 20.09.2023 que se corresponde con el ISN 23-004.

En los IMEX de octubre, noviembre y diciembre se incluye una parada no programada el 22/09/2023 para reparar la caja de agua “D” del condensador. Los representantes de ANAV aclararon que la reparación de la caja de agua del condensador se hizo en octubre, con una reducción mucho menor del 20% y fue programada; ello se pudo ver en la inspección en la gráfica de carga de potencia del reactor.

El equipo inspector realizó una revisión cruzada de los datos contenidos en los informes mensuales de explotación (IMEX), los informes de sucesos notificables (ISN), así como otra información disponible en el CSN para contabilizar este indicador, no encontrando discrepancias.

**Indicador I4, “Indicador de paradas instantáneas del reactor no programadas (automáticas y manuales) con pérdida de la evacuación normal de calor residual.”**

No se ha reportado ninguna parada instantánea no programada con pérdida de la evacuación normal de calor residual en el periodo considerado. El equipo inspector realizó una revisión cruzada de los datos contenidos en los informes mensuales de explotación (IMEX), los informes de sucesos notificables (ISN), así como los datos de indicadores del SISC registrados en el CSN, no encontrando discrepancias.

**Indicador M2 “Fallos funcionales de los sistemas de seguridad”**

No se han reportado al CSN ningún Fallo funcional de los sistemas de seguridad (M2) en el periodo considerado.

Para la revisión de los datos correspondientes al indicador M2 “Fallos funcionales de los sistemas de seguridad” se revisaron los hallazgos de inspección, las Condiciones Anómalas (CA) abiertas por CNVA2 desde la última inspección y varias inoperabilidades indicadas en los IMEX y, para determinar si se dan las condiciones para contabilizarlas en el indicador M2.

**Revisión de condiciones anómalas (CAs).** El titular proporcionó previamente a la inspección un listado de CAs que se habían abierto en el periodo que abarca la inspección.

Del análisis de las CAs realizado por parte del equipo inspector, se concluye que no contabilizan para el indicador M2.

**Regla de mantenimiento:**

Se seleccionan los siguientes sucesos para revisar las ESC clasificados en el apartado a (1) en los informes del ciclo que abarcan el periodo considerado:

- Referencia de OT 875872. El 30.08.2023 estando la CN Vandellós II en modo 1, durante la ejecución de la prueba del procedimiento de vigilancia periódica a la válvula de retención GJ024, se detecta que la válvula falla en su función de seguridad al cierre. Acción PAC 23/3249
- Referencia OT 877649. El día 18/10/2023, estando Vandellós II en modo 1, se detecta un ruido anómalo en la unidad de acondicionamiento de aire en la sala de interruptores de salvaguardias tecnológicas. Acción PAC 23/3827. Problemas de lubricación en los rodamientos del ventilador. La causa básica del suceso es por no realizar el mantenimiento preventivo de re-engrase de los rodamientos de la unidad en el plazo programado. Según los representantes del titular no se puede hacer mantenimiento en verano y falló antes de la fecha prevista; por lo que no es un problema de mantenimiento, y fue algo puntual. Se ha cambiado la frecuencia de mantenimiento 9 a 6 meses, de forma que se hace en primavera y otoño, evitando así el mantenimiento en verano.
- Referencia OT 879224. Acción PAC 23/4525. El día 20/11/2023 estando CN Vandellós II en modo 1, durante la realización del cambio de tren, se observa que la válvula HV-EG18A motorizada de aislamiento lazo no esencial del sistema de agua de refrigeración de componentes queda indicando intermedia cuando se realiza la maniobra de cierre. La causa directa de la apertura del limitador de par durante el cierre de la válvula es por bloqueo de un componente interno del reductor durante la

maniobra de cierre. Se encontró material extraño entre las roscas de la tuerca portanuez y del husillo del reductor impidiendo la traslación del movimiento articulado a la lenteja de la válvula. Se abrió la CA-V-23/28. Se ha incluido una nota de atención en las instrucciones del apartado 9.5 de la revisión del desmultiplicador en el procedimiento PMVL-004. Dicha nota hará hincapié sobre la precaución a tener en cuenta para evitar la introducción de material extraño (FMI) durante el proceso de revisión y montaje. Se van a revisar mediante PMVL-004 el interior de los reductores de las válvulas VMEG55A (OT V-867967) y VMEG55B (OT V-868034) por mantenimientos preventivos en la próxima VR26, a modo de muestreo y con el fin de verificar la ausencia de material extraño en el interior del reductor en ambas válvulas. Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC, de la CA-V-23/28 y de la EVO asociada, y del informe DST 2024-040-0 “Análisis por superación del criterio de fiabilidad de la función 1 del sistema EG”, y de la OT V0879224 sobre la válvula HV-EG18A.

A preguntas de la Inspección, los representantes del titular indicaron que los motores generadores del RPS no están dentro del alcance de la RM; y que después del suceso (ISN 24-001) de caída incontrolada de barras de control y parada por un mal mantenimiento de los MG, estos han pasado a estar dentro de la RM al superar el criterio de disparo utilizado por la sección de RM.

En base a las verificaciones y comprobaciones realizadas respecto al indicador M2, se concluye que los datos reportados son correctos.

### **Indicador B1, Actividad específica del sistema de refrigerante del reactor.**

La Unidad Organizativa de Química y Radioquímica es responsable de la aplicación del PQV-004-MJ, “Control de la actividad del circuito de refrigeración del reactor”, revisión 1 de agosto de 2023. Con este procedimiento se calculan la dosis equivalente en Xe-133 y en I-131 para cumplir los RV 3.4.16.1 y 3.4.16.2 de las ETFM, con frecuencia de 7 y 14 días respectivamente. La toma de muestras para el I-131 se realiza según el procedimiento PQC-46, y la dosis equivalente se calcula según el procedimiento PQA-105 y, además, se hace diariamente para cálculo del indicador B1. Una vez recogidos los datos y realizado el cálculo de actividad específica de I-131 equivalente, se extrae el valor correspondiente al máximo trimestral y se transfiere a la Unidad Organizativa de Licenciamiento y Seguridad para su registro.

Durante la inspección, se verificaron los datos de las muestras correspondientes al tercer trimestre de 2023, donde el máximo valor corresponde al día 09.09.2023; concluyendo que los datos reportados son correctos.

### **Indicador B2, Fugas del refrigerante del reactor**

La Unidad Organizativa de Operación es responsable de la aplicación del POV-19MJ “Balance de agua del sistema de refrigerante del reactor”, rev.3 de octubre de 2023; utilizado para cumplir el RV 3.4.13.1 y 3.4.13.2 de las ETFM cada 72h. Además, la toma de datos se realiza diariamente y se contabilizan las fugas identificadas para el cálculo del

indicador B2. y se extrae el valor correspondiente al máximo trimestral, que se transfiere a la Unidad Organizativa de Licenciamiento y Seguridad, para su registro.

Durante la inspección, se verificaron los datos de las muestras correspondientes al cuarto trimestre de 2022, identificando el valor máximo del indicador en 4.189 correspondiente a un valor de fuga de 95 l/h del día 20/11/2022. Se concluye que los datos reportados son correctos.

A pregunta de la Inspección los representantes del titular afirmaron que no ha habido fugas en barrera de presión que pudieran contar en el indicador M2, y se mostró a la Inspección una gráfica de fugas no identificadas en el periodo considerado.

### **Reunión de cierre**

La Inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron los temas tratados durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Vandellós para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

---

## ANEXO

- Agenda de Inspección
- Relación del personal de CN Vandellós II que participó en la inspección
- Relación de la documentación aportada a la Inspección

## ANEXO AGENDA DE INSPECCIÓN

### 1. Reunión de apertura

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección

### 2. Desarrollo de la inspección

2.1. Organización de CN Vandellós para recoger, verificar y validar los datos de los indicadores de funcionamiento. Procedimientos aplicables. Cambios desde la última inspección de los indicadores de funcionamiento del SISC de fecha 13/09/22.

2.2. Revisión de los datos de los indicadores de funcionamiento aportados al SISC desde el cuarto trimestre de 2022 hasta el primer trimestre de 2024, ambos inclusive.

En el transcurso de la inspección se solicitarán los datos relativos a los indicadores I1, I3, I4, B1, B2 y M2.

Se solicita que CN Vandellós tenga disponibles para la inspección:

- La información justificativa de las variaciones desde el 13/09/22.
- Cualquier otro tipo de información que se estime relevante para la inspección.

### 3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

**Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección.**

Se solicita que CN Vandellós que remita copia de los siguientes procedimientos de vigilancia

- Procedimiento de vigilancia para valorar la actividad del RCS: Indicador B1
- Procedimiento de vigilancia para valorar las fugas del RCS: Indicador B2

Se solicita que CN Vandellós que remita un listado de los siguientes documentos al CSN con anterioridad a la inspección:

- Las condiciones anómalas abiertas desde el 13/09/22
- Fallos funcionales identificados por la RM desde el 13/09/22 indicando las causas de los mismos

Se solicita que CN Vandellós que tenga disponible para la Inspección la información justificativa de las variaciones de potencia ocurridas desde el 13/09/22

En el transcurso de la inspección se solicitarán los datos relativos a los indicadores I1, I3, I4, B1, B2 y M2.

## RELACIÓN DEL PERSONAL DE CN VANDELLÓS II QUE PARTICIPÓ EN LA INSPECCIÓN

- de Análisis de Riesgos
- , de Seguridad Integrada
- , de Química y radioquímica
- s, de Química y radioquímica
- , de Regla de Mantenimiento
- , de Regla de Mantenimiento
- , de Operación
- de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares
- , de Operación

## RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DURANTE LA INSPECCIÓN

- Ficha PAC 23/4525
- CA V-23/28 rev.0
- EVOP CA V-23/28 rev.0
- Informe DST 2024-040-0 Análisis por superación del criterio de fiabilidad de la función 1 del sistema EG (PAC 23/4525)
- OTR-V-0879224
- Formato de propuesta de análisis PAC 23/4525 (Anexo II PAX-114 rev.3)
- PA-113 Notificaciones e informes de las ETFM y MRO a organismos oficiales, rev.38
- POA-250 Relaciones de C.N. Vandellós II con el despacho delegado, rev.16
- POV-19-MJ Balance de agua del sistema de refrigerante del reactor, rev.3
- Programa semanal de actividades de operación y mantenimiento del 06.2. a 12.02.2023
- Acta Toma de Decisión LCVAF37 de 25.01.2023

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/24/1111 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 8 mayo de dos mil veinticuatro.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.05.09 18:51:52 +02'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos

- **Página 1 de 10, quinto párrafo.** Comentario:

Donde dice "*Análisis de Riesgos, Licenciamiento y Seguridad de CNVA2.*"

Debería decir "*Análisis de Riesgos, Licenciamiento y Seguridad de ANAV.*"

- **Página 1 de 10, séptimo párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 4 de 10, antepenúltimo párrafo.** Comentario:

Donde dice "*Acción PAC 23/3249.*"

Debería decir "**Entrada** PAC 23/3249."

- **Página 4 de 10, penúltimo párrafo.** Comentario:

Donde dice “*Acción PAC 23/3827.*”

Debería decir “**Entrada PAC 23/3827.**”

- **Página 4 de 10, penúltimo párrafo.** Comentario:

Donde dice: “*...y falló antes de la fecha prevista...*”

Debería decir: “*...y falló antes de la fecha **reprogramada...***”

- **Página 4 de 10, último párrafo.** Comentario:

Donde dice “*Acción PAC 23/4525.*”

Debería decir “**Entrada PAC 23/4525.**”

- **Página 5 de 10, primer párrafo.** Comentario:

Donde dice: “*... de la CA-V-23/28 y de la EVO asociada.*”

Debería decir: “*... de la CA-V-23/28 y de la **EVOP** asociada.*”

- **Página 5 de 10, segundo párrafo.** Comentario:

Donde dice: “*A preguntas de la Inspección, los representantes del titular indicaron que los moto generadores del RPS no están dentro del alcance de la RM; y que después del suceso (ISN 24-001) de caída incontrolada de barras de control y parada por un mal mantenimiento de los MG, estos han pasado a estar dentro de la RM al superar el criterio de disparo utilizado por la sección de RM.*”

Debería decir: “*A preguntas de la Inspección, los representantes del titular indicaron que los moto generadores del RPS ~~no~~ están dentro del alcance de la RM **vigilados a nivel de planta**; y que después del suceso (ISN 24-001) de caída incontrolada de barras de control y parada por un mal mantenimiento de los MG, **se ha superado el criterio de disparos de planta no planificados y el análisis del suceso se incluye dentro del informe de la RM asociado a esta superación.***”

- **Página 5 de 10, último párrafo.** Comentario:

Donde dice: “... Además, la toma de datos se realiza diariamente...”

Debería decir: “... Además, la toma de datos se realiza **con cada ejecución del POV-19-MJ, cada 72 h, ...**”

- **Página 6 de 10, tercer párrafo.** Comentario:

Donde dice: “... fugas en la barrera de presión que pudieran contar en el indicador M2, ....”

Debería decir: “... fugas en la barrera de presión que pudieran contar en el indicador **B2**, ....”

- **Página 10 de 10, tercer párrafo,** en la relación del personal de CN Vandellòs II que participó en la inspección. Comentario:

Donde dice: “... , de Química y radioquímica”

Debería decir: “... , de Química y radioquímica”

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el titular en el “Trámite” del acta de referencia **CSN/AIN/VA2/24/1111**, correspondiente a la inspección realizada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, los inspectores que la suscriben declaran:

**Página 1 de 10, párrafo 5º:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “Análisis de Riesgos, Licenciamiento y Seguridad de **ANAV ...**”.

**Página 1 de 10, párrafo 7º:** El comentario no modifica el contenido del Acta por no ser objeto de la inspección.

**Página 4 de 10, antepenúltimo párrafo:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “..., **entrada** PAC 23/3249...”

**Página 4 de 10, penúltimo párrafo:**

Se acepta el comentario y modifica el contenido del Acta, quedando el texto:” **entrada** PAC 23/3827”

**Página 4 de 10, penúltimo párrafo:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “...y falló antes de la fecha **reprogramada...**”

**Página 4 de 10, último párrafo:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto:” **entrada** PAC 23/4525”

**Página 5 de 10, párrafo 1º:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “... de la CA-V-23/28 y de la **EVOP** asociada.”

**Página 5 de 10, párrafo 2º:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “A preguntas de la Inspección, los representantes del titular indicaron que los moto generadores del RPS **están dentro** del alcance de la RM **vigilados a nivel de planta**; y que después del suceso (ISN 24-001) de caída incontrolada de barras de control y parada por un mal mantenimiento de los MG, **se ha superado el criterio de disparos de planta no planificados y el análisis del suceso se incluye dentro del informe de la RM asociado a esta superación.**”

**Página 5 de 10, último párrafo:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “... Además, la toma de datos se realiza **con cada ejecución del POV-19-MJ, cada 72 h...**”

**Página 6 de 10, párrafo 3º:**

No se acepta el comentario, la pregunta de la Inspección se refería fugas en barrera de presión no identificadas que pudieran contar para el indicador M2.

**Página 10 de 10, párrafo 3º:**

Se acepta el comentario, y modifica el contenido del Acta, quedando el texto: “... , de Química y Radioquímica”.

Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores